

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—SABADO 9 DE ABRIL DE 1887.

NUM. 97.

terráneo, y he de comparar este con otros servicios que se le parezcan más.

Los servicios nuestros del Mediterráneo tienen mayor analogía con los de la Trasatlántica francesa, hasta tal punto que sus barcos tocan en Valencia, en Alicante, en Cartagena y en Tánger. Estos servicios del Mediterráneo se contrataron en 493.500 francos; se exigen 12, 11 y 10 millas de marcha; la subvención es de 92 céntimos de franco por milla; la nuestra es de 5 pesetas 93 céntimos, y en vez de 12 y 11 millas, se exigen 8½. Creo que el juicio está hecho desapasionadamente; yo no traigo aquí ninguna prevención.

Y habéis de permitirme, señores diputados de la Comisión, que os ruegue tengáis la bondad de manifestar, cuando me dispenséis el honor de contestarme, que razones habéis encontrado que justifiquen el que se subvencionen los servicios de combinación; si es ejemplo de alguna nación extranjera, de cuál es, porque yo no lo conozco; qué utilidad puede reportarnos el subvencionar los servicios de combinación, que como todos sabemos hacen por conveniencia de las Empresas; si se subvenciona á la Empresa española ó á las extranjeras con que ésta se combina, ó si esto debe quedar á la libre voluntad de las Empresas, cuya conveniencia no debe ser otra que la de establecer esas líneas de combinación, porque lo contrario sería aislarse en los mares y no tener relaciones mercantiles con ninguna nación, y el tenerlas, interesa por igual, cuando menos, á las Empresas que á las naciones.

Yo, sobre este particular, profeso el criterio de que el Estado las debe auxiliar; pero no llegar hasta el punto de entregar tantas utilidades sin razón que lo justifique. Facilidades deben darse para establecer las combinaciones, pero nada más. Y estas combinaciones se proponían sin subvención en aquellas tres famosas proposiciones, primera, segunda y tercera de que tanto se ha hablado; proposiciones que de paso diré que, si no son iguales al contrato, tienen por lo menos con él tanto parecido, que bien pudiera llamarse aire de familia. Pero ya no me ocuparé más con cuestiones de cantidades, que sobrado os habré molestado con ellas.

Voy á ocuparme ahora de una condición que juzgo de extraordinaria importancia, de una condición que reviste verdadera originalidad. Yo no recuerdo haberla visto en ningún contrato; yo no he visto que en ningún contrato se haya exigido al contratista que lleve la contabilidad en un sentido determinado y con datos fijos de antemano. La intención es que, si después de cubiertos los gastos con los ingresos resulta una utilidad líquida al contratista, el 33 por 100, ó sea la tercera parte del líquido, se dedique á mejoras del servicio, ya sean estas aumento de velocidad, mayor número de líneas ó otras mejoras, sean las que fueren. La intención, repito, es buena, merece mi aplauso; pero los resultados no pueden ser menos lisonjeros.

Al contratista se le exige que lleve la contabilidad de la siguiente manera. Con los ingresos de la explotación de los servicios ha de cubrir el contratista las siguientes partidas. Esta contabilidad se refiere puramente á la explotación, al material flotante destinado á los servicios ha de cubrir el contratista los siguientes gastos.

1.º Los corrientes de entretenimiento del vapor.
2.º Una parte proporcional de los gastos generales en la explotación de los servicios contratados.

3.º El 6 por 100 del valor del barco (según balance) como prima de seguro.

4.º El 5 por 100 del capital del barco y 20 por 100 de su mobiliario como amortización.

5.º El 5 por 100 del valor de inventario del barco.

6.º El 5 por 100 como fondo de reserva especial de las líneas que deberán ser servidas en ejecución del presente contrato.

7.º Los gastos hechos en concepto de mantenimiento de hombres, carbón, conservación de máquinas, útiles, etc., etc.

Es decir, señores Diputados, se han de cubrir todos los gastos generales de la explotación, y se ha de hacer reservas cubiertas por los ingresos que anualmente importan el 21 por 100 del capital que representen los barcos aportados para la explotación de los servicios. Esas reservas, al cabo de los cinco años primeros de estar vigente el contrato, importan el 105 por 100 del capital de explotación.

Si después de reembolsado su capital y obtenida una ganancia de 5 por 100, y cubiertos todos los gastos de explotación, resulta una ganancia líquida y de ella toma el Estado para mejoras el 33 por 100, no puede decirse que el Estado toma para sí en este reparto de utilidades la parte del león. Pero es preciso que continuemos razonando sobre la materia, y pensemos que esta contabilidad ha de subsistir, para que subsistan los beneficios; es preciso que esta contabilidad subsista, y es preciso además, señores Diputados, que se sigan haciendo esas mismas reservas y esas mismas deducciones de los ingresos en todos los gastos generales de la explotación. Eran 105 al cabo de un quinquen-

| MAREAS. | | | |
|----------|----------|--------------|-----------|
| Salamar. | Pleamar. | Coefficiente | Amplitud. |
| b. m. | h. m. | céntimos. | metros. |
| 10 36 M. | 4 17 M. | 116 | 4,64 |
| 10 58 T. | 4 39 T. | 116 | 4,64 |

ALMACEN DE MUEBLES DEL PAIS Y EXTRANJERO

DE JOSE CABRERO Y COMPAÑIA, 3, VAD-RAS, 3.

SILLAS DE REJILLA, núm. 14, primera calidad, á 6 pesetas.
Sillas tapizadas, á 12 pesetas.
Sillones idem, á 24 idem.
Sofás idem, á 48 idem.

GRAN SURTIDO EN TAPICERIA. SILLAS INROMPIBLES, sistema Viena reformado, con privilegio de invención en España.

UNICO DEPOSITO. PRECIOS DE FABRICA.

Juegos de gabinete hasta 4.000 pesetas.
Muebles de capricho y alta novedad.
Sinfoniones, espejos, armarios, colchones, cómodas, arañas, estatuas.
Trasparentes, á 6 pesetas.
Chapas de nogal, á 0,50 idem.
Misterios de París.

3, VAD-RAS, 3.

LA INFANCIA.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que, con objeto de ensanchar más el local, se ha trasladado á la tienda inmediata, así como también que ha recibido ya las novedades para la presente estación en preciosos trajes de niños y un gran surtido en géneros para confeccionar á la medida.

SECCION DE CABALLEROS.

Al frente de esta sección, se pone el acreditado maestro sastre que fué en la de D. Marcelo Aguirre, D. Matias del Olmo.

Blanca, 12.

ANUNCIO IMPORTANTE

PRECIOS FIJOS.

Por acercarse el tiempo de dejar el local se hacen grandes rebajas en todos los objetos de oro, plata y brillantes y objetos de iglesia. Aprovecharse de esta ocasión.

PLATERIA Y JOYERIA DE CAMPUZANO, 26, San Francisco, 26.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS,

Santander, Muelle, 29 y Reinoso. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

Gran Salon de Peluquería

de TEODOSIO SAENZ, calle de Hernán Cortés, número 2, principal, encima de la farmacia del Dr. Hontanón.

En este establecimiento encontrarán las señoras un gran surtido de pelo español de primera á precios más baratos que el chino, surtido en colores.

Hernán Cortés, 2, principal.

AMA DE CRIA con leche fresca,

para casa de los padres. Se ofrece una de muy buenas condiciones. Informarán en esta imprenta.

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo próximo pasado, se anuncia el pago del dividendo de 2½ por 100, que podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Sociedad, desde el 6 del corriente, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, contra entrega del cupón núm. 2, de los títulos de acciones y mediante factura que se facilitará gratis en dichas oficinas.

Santander 4 de Abril de 1887.—El Director Gerente, Rafael Martín.

CORRESPONDENCIAS.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Madrid 7 de abril.

Por mis telegramas conocen ustedes el giro que ha tomado la cuestión de la Trasatlántica.

Todas, absolutamente todas las impresiones que vengo revelando sobre este debate han adquirido tales proporciones desde el discurso pronunciado ayer por el Sr. Sagasta, que aparece hoy como la cuestión más grave que se ha presentado á un Gobierno.

El acto del Sr. Sagasta inoportuno, antipolítico, censurado duramente por *El Imparcial*, *El Liberal* y otros periódicos, ha provocado un gravísimo conflicto que hoy preocupa á todos y más que á nadie á los ministeriales, porque es la herida más profunda que se ha podido abrir en el cuerpo casi exánime de la situación.

El proyecto de la Trasatlántica que se creyó dominado desde un principio por la desdichada fuerza que siempre mandan en este país las empresas poderosas, ha resucitado al calor de sus vicios y no diremos que de las concupiscencias que encierra, como ha indicado algún orador, por que estimamos en más la honra de nuestros políticos.

Pero el manto protector del Sr. Sagasta, con sus colores rojos encendidos, ha venido á producir efecto contrario al que se proponía; en vez de ocultar las heridas que ensangrentaban sus cuerpos, ha revelado de tétrica manera cuánta ponzoña pudiera revolverse en el aréon donde este proyecto se ha confeccionado.

Sin necesidad de palabras tan gruesas como las pronunciadas ayer por el jefe del Gobierno habría pasado el proyecto, quedando más limpia su conducta en este asunto. Pero oigamos á los más ministeriales y á los más trasatlánticos.

El jefe del Gobierno no podía permitir que pasaran sin protesta enérgica esas reticencias que acusaban un negocio de fec aspecto, no podía dejar de desmentir esas murmuraciones de los pasillos, que presentaban las cosas como si el negocio produjera centenares de miles de duros; no podía tolerar que la prensa repitiera en todos los tonos que el negocio estaba hecho.

Por eso habló con ese tono, para cubrir al Gobierno y para cubrir á la comisión de esos ataques malévolos é insidiosos.

Pero con eso planteó una cuestión esencialmente política, lo que engendra toda cuestión de gabinete, y de aquí que hoy se crea que al renovarse el debate en la sesión del lunes se le dará un giro político para ver si de esta suerte se caldea la atmósfera, se obliga á la mayoría á recogerse por el interés de la propia conservación, y se olvida por tanto lo más grave que encierra la cuestión administrativa que envuelve el proyecto de la Trasatlántica.

Hoy como era natural y á pesar de no haber sesión en el Congreso y haberse ausentado muchos diputados, ha sido grande la concurrencia, dirigiéndose todas las miradas á lo que pueda dar de sí este debate.

De las primeras impresiones resulta lo siguiente:

Oposiciones.

Posibilista.—Votará en contra. De su seno han salido los ataques sobre la inmoralidad administrativa más en crudo; son quizá los que más han excitado la bilis del Gobierno.

Además el posibilista señor Cepeda tiene presentada una enmienda contra el artículo primero y el señor Celleruelo, al rectificar al presidente del Consejo, se resolverá á repetir lo que ha dicho añadiendo algo más de lo que también merece comentarse.

Pero al lado de esto ha estrañado mucho que su órgano en la prensa *El Globo* haya enmudecido hoy hasta tal extremo que no dice un palabra de censura y atenué las declaraciones del presidente del Consejo.

Republicanos.—Votarán todos en contra. La expresión de su pensamiento está en el discurso y rectificaciones del Sr. Azcárate. Dando como dan esencialísima importancia á la cuestión administrativa, no cejarán en su empeño de que quede bien definida la actitud de los partidos monárquicos, conservador y fusionista en un proyecto ó negocio, como alguien se atreve á llamarle, siquiera yo no lleve hasta ahí mi creencia, que tiene como caracteres especiales el monopolio y la cuestión de Gobierno.

El Sr. Azcárate volverá á la palestra y tratará todavía el asunto bajo su aspecto político.

Además, el Sr. Baselga le combatirá también al defender su voto particular contra los créditos de que habla el art. 2.º del dictamen.

Y uno ó otro de estos señores parece hará la declaración de que si la tendencia política á que pertenecen llegase en cualquier momento á tener el poder en sus manos, no se considerará obligada al pago de las subvenciones que se fijan en el contrato.

Los reformistas.—Estaban comprometidos á callar, y por eso llevaron á la Comisión á uno de sus amigos, al Sr. Puga.

Pero como más tarde se han enariscado tanto las pasiones y no se puede cuando se habla de negocios prestar la aquiescencia del silencio sin que se les considere como cómplices, resulta que á última hora declaran la cuestión libre y se encargará de decirlo en la Cámara el Sr. Pons al defender su enmienda al art. 1.º

Votarán en contra los antiguos izquierdistas y en pro los romeristas, excepto el señor Romero, que se ha largado hoy á Antequera y que procurará no venir hasta que el proyecto esté terminado.

Conservadores.—El proyecto es suyo y quizá el acto de ayer del señor Sagasta puede estar influido por un deseo de manifestar al señor Cánovas que no olvida sus compromisos.

Tienen en la Comisión al señor Villaverde que es el que hasta ahora ha defendido briosamente el proyecto, y en su virtud, sin perjuicio que el señor Sentres defienda su enmienda respecto del aumento de un viaje de retorno en Puerto-Rico, y el marqués de Mochales la suya que contendrá la fórmula

convenida por el aumento del viaje de la Coruña y Vigo, el levantarse el señor Cánovas á declarar que votan el proyecto porque lo creen bueno dejando á un lado la cuestión de Gobierno con la cual no tienen nada que ver.

Esta es la situación de las cosas por lo que se refiere á las oposiciones, quedando solo la autonomista de Cuba que le combatirá por conducto del señor Labra.

La mayoría y el Gobierno.

La actitud del Gobierno está perfectamente definida en el discurso del señor Sagasta. La mayoría muy movida y excitada.

Los amigos del señor Martos, molestados por verse obligados á pasar por las horcas caudinas.

El marqués de la Vega de Armijo muy reservado.

El señor Gullón y sus amigos murmurando.

El primero hablará y como han de preceder conferencias que se celebrarán estos días, y como el señor Sagasta suavizará algo sus palabras, es lo probable que el marqués diga poco más ó menos lo siguiente:

«Mis amigos y yo somos ministeriales pero consideramos funesto ese proyecto.

Planteadá la cuestión de Gobierno el mayor favor que podemos hacer al ministerio es abstenernos y se abstendrán.»

El señor Gullón votará.

El señor Gamazo y sus amigos contentos porque van de victoria en victoria.

Muchos diputados ministeriales que han salido de Madrid procurarán no venir hasta que pase el aluvión.

Resultado. Que el proyecto se aprobará pero por menos votos de los que hubiera obtenido sin el acto del señor Sagasta, y el Gobierno calificado en adelante no como ministerio fusionista sino como gabinete de la Trasatlántica.

GALLEGO.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Madrid 7 de abril.

Es inútil hablar de otra cosa que no sea la cuestión de la Trasatlántica.

Es de tal importancia el acto realizado por el presidente del Consejo de ministros, que merece en justicia los honores que le están consagrando la prensa de esta Corte y todos los hombres que se ocupan de la cosa pública.

Habrán ustedes observado estaba en lo cierto cuando en una de mis anteriores les dije que la cuestión de la Trasatlántica era para el Sr. Sagasta de más interés que cualquiera otra, áun aquellas que pudieran afectar á la vida del Gobierno. Yo sabía que el presidente había contraído formal compromiso en el asunto y como lo sabía por el mejor conducto que pueden saberse estas cosas, lo comuniqué á ustedes, y ya los hechos lo han confirmado.

Al hacer cuestión de Gabinete la aprobación del contrato con la Trasatlántica, el señor Sagasta ha realizado la mitad del suceso que anunció á ustedes el domingo: LA OTRA MITAD YA VENDRÁ.

Dicen algunos periódicos que sorprendió á la mayoría el acto del Presidente del Consejo. Yo no me atrevo á creerlo, pues por el primer discurso que pronunció sobre el asunto el señor ministro de Marina, ya podían calcular lo que sobrevendría. El debate se había levantado hasta donde no se esperaba, y la atmósfera que se había producido era contraria á la Trasatlántica. En este estado la cuestión, ¿qué había de significar el discurso del señor ministro de Marina, en que hizo una defensa tan calurosa del proyecto? Pues sencillamente, rehacer la mayoría, casi completamente del lado de los enemigos del proyecto, y preparar el terreno al Sr. Sagasta.

El señor Sagasta encontró ancho campo para demostrar su amor por la Trasatlántica. Los duros cargos que se habían hecho á la empresa y á sus defensores, fué el punto de apoyo del presidente del Gobierno, más lo segundo, esto es, los cargos que se hicieron á los defensores. Y en esto hay que creer á los empedernidos ministeriales que disculpan lo malo que tuviera su jefe por las graves acusaciones que á él, al ministro de Ultramar, y á la Comisión, dirigieron más principalmente el señor Celleruelo y el señor Azcárate. Tan graves fueron, que creen está justificado plenamente el acto realizado ayer.

Verdad que esto lo atenúa, pero hay en la cuestión tantos motivos para censurar que no sé del lado que está la razón. Muchos argumentos tienen á su favor los enemigos, pero tampoco les faltan á los devotos del señor Sagasta, y hay que reconocer que un jefe de partido, si quiere mantener la disciplina de sus súbditos, necesita refrenarles un poco; y en la ocasión presente en, que cada ministerial andaba por su lado y hacían coro á los de oposición y murmuraban tanto del Gobierno, necesitaba el señor Sagasta hacer algo para que desapareciera esta atmósfera que le envolvía.

Ahora bien, que el procedimiento empleado puede resultar contraproducente, eso es cierto; no porque los amigos del marqués de la Vega de Armijo vuelvan á ser discrepan-

tes, pues ya dije á ustedes que no habían desistido de su actitud, sino porque otros elementos más sanos de la mayoría, pudieran ahora hacer lo propio.

Los vega armijistas; con quienes he hablado, dicen que el marqués hará un discurso de oposición enérgica y que todos ellos votarán en contra; como aún faltan algunos días no hay que acoger esto como seguro, pues las cosas bien pudieran variar durante ese tiempo.

Los conservadores aún no saben lo que dispondrá el Sr. Cánovas, pero es de suponer que, habiéndose declarado la cuestión de Gabinete, voten en contra, sin perjuicio de dejar en libertad de acción á aquellos que han defendido el contrato, como los Sres. Villaverde y Nicolau.

Han hablado los periódicos de una conferencia que celebraron anteaer los Sres. Sagasta y Gamazo, en cuya entrevista éste pidió al presidente que hiciera las declaraciones que hizo en el Congreso.

No ha habido tal conferencia. El señor Gamazo guardó cama todo el día y no le visitó el señor Sagasta.

En sesión secreta del Senado se han examinado dos exposiciones: una del grabador Manra, que se propone grabar en acero el soberbio cuadro *La Rendición de Granada* y la otra de su autor el señor Pradrilla que quiere vender al Senado la parte de propiedad que tiene en su hermosa obra.

Castelar ha publicado en *El Globo* un hermoso artículo sobre la Religión y la Ciencia, que ha leído hoy todo Madrid, y lo leerá seguramente toda España. Creo inútil decir nada de él: basta con decir que es un trabajo de Castelar y con tener en cuenta el interesante tema que desarrolla.

Las conferencias entre hombres políticos han sido muchas, al aire libre todas, excepto la que han celebrado el ministro de la Guerra y el de la Gobernación en el despacho de éste último. En aquellas se ha hablado poco ó nada de la cosa pública. En esta otra tengo entendido que se ha hablado mucho sobre or len público, comunicándose mutuamente ambos ministros sus impresiones.

Del extranjero poco notable. Lo de más interés para nosotros es el telegrama de *Fabra* en que habla de proposiciones que han hecho los alemanes para comprar las factorías de Río de Oro, proposiciones que han sido rechazadas por la sociedad española.

Es digno de aplauso el patriotismo que han mostrado los individuos de la Sociedad no aceptando tales proposiciones que como dice el telegrama significarían, caso de haber sido aceptadas, poner aquel puerto en manos de los alemanes.

En el ministerio de Estado ignórase todo esto; pero yo me inclino á creer que sea cierto. Preciso es que el Gobierno esté más al corriente de lo que pasa, pues el mejor día nos vamos á encontrar sin la influencia que legítimamente estamos á punto de ejercer en Africa.

EL DEBATE DE LA TRASATLANTICA.

Discurso del señor Lavilla.

(CONTINUACIÓN.)

Vosotros, señores diputados, juzgaréis de la baratura del contrato. No hablo, Señores diputados, de lo irregular que es, á mi juicio, que se subvencione con la misma cantidad la línea de Cuba, á la que se exigen 12½ millas, que esas otras líneas á las que solo se exigen 10½. Este es un defecto de muchos contratos extranjeros. Pudiera haberse corregido y haberse relacionado el importe de la subvención con los gastos que al contratista pueda imponer la explotación.

Y ya que me he ocupado de los servicios antiguos, voy á ocuparme de los servicios nuevos. Los servicios nuevos tienen los siguientes objetivos: Buenos Aires, Marruecos y Fernando Poó; velocidades que se exigen, 11, 8½ y 8 millas; condiciones para los buques, ninguna; subvención, 593 pesetas por milla. Os diré cómo está contratado un servicio igual con las Mensajerías francesas. A Buenos Aires, 5 pesetas 93 céntimos (la misma cantidad); velocidad 14 millas; juzgad qué es más caro; condiciones á los buques, allí se imponen: aquí no se impone ninguna. A las Mensajerías francesas se les exige en el servicio del Mediterráneo 13 y 12 millas de marcha; pero como hacen el servicio de Túnez, de Trípoli y del Mar Negro, comprendo que se exijan más condiciones que aquí; por consiguiente, no puedo establecer comparación con nuestro servicio del Medi-

terráneo, y he de comparar este con otros servicios que se le parezcan más.

Los servicios nuestros del Mediterráneo tienen mayor analogía con los de la Trasatlántica francesa, hasta tal punto que sus barcos tocan en Valencia, en Alicante, en Cartagena y en Tánger. Estos servicios del Mediterráneo se contrataron en 493.500 francos; se exigen 12, 11 y 10 millas de marcha; la subvención es de 92 céntimos de franco por milla; la nuestra es de 5 pesetas 93 céntimos, y en vez de 12 y 11 millas, se exigen 8½. Creo que el juicio está hecho desapasionadamente; yo no traigo aquí ninguna prevención.

Y habéis de permitirme, señores diputados de la Comisión, que os ruegue tengáis la bondad de manifestar, cuando me dispenséis el honor de contestarme, que razones habéis encontrado que justifiquen el que se subvencionen los servicios de combinación; si es ejemplo de alguna nación extranjera, de cuál es, porque yo no lo conozco; qué utilidad puede reportarnos el subvencionar los servicios de combinación, que como todos sabemos hacen por conveniencia de las Empresas; si se subvenciona á la Empresa española ó á las extranjeras con que ésta se combina, ó si esto debe quedar á la libre voluntad de las Empresas, cuya conveniencia no debe ser otra que la de establecer esas líneas de combinación, porque lo contrario sería aislarse en los mares y no tener relaciones mercantiles con ninguna nación, y el tenerlas, interesa por igual, cuando menos, á las Empresas que á las naciones.

Yo, sobre este particular, profeso el criterio de que el Estado las debe auxiliar; pero no llegar hasta el punto de entregar tantas utilidades sin razón que lo justifique. Facilidades deben darse para establecer las combinaciones, pero nada más. Y estas combinaciones se proponían sin subvención en aquellas tres famosas proposiciones, primera, segunda y tercera de que tanto se ha hablado; proposiciones que de paso diré que, si no son iguales al contrato, tienen por lo menos con él tanto parecido, que bien pudiera llamarse aire de familia. Pero ya no me ocuparé más con cuestiones de cantidades, que sobrado os habré molestado con ellas.

Voy á ocuparme ahora de una condición que juzgo de extraordinaria importancia, de una condición que reviste verdadera originalidad. Yo no recuerdo haberla visto en ningún contrato; yo no he visto que en ningún contrato se haya exigido al contratista que lleve la contabilidad en un sentido determinado y con datos fijos de antemano. La intención es que, si después de cubiertos los gastos con los ingresos resulta una utilidad líquida al contratista, el 33 por 100, ó sea la tercera parte del líquido, se dedique á mejoras del servicio, ya sean estas aumento de velocidad, mayor número de líneas ó otras mejoras, sean las que fueren. La intención, repito, es buena, merece mi aplauso; pero los resultados no pueden ser menos lisonjeros.

Al contratista se le exige que lleve la contabilidad de la siguiente manera. Con los ingresos de la explotación de los servicios ha de cubrir el contratista las siguientes partidas. Esta contabilidad se refiere puramente á la explotación, al material flotante destinado á los servicios ha de cubrir el contratista los siguientes gastos.

1.º Los corrientes de entretenimiento del vapor.

2.º Una parte proporcional de los gastos generales en la explotación de los servicios contratados.

3.º El 6 por 100 del valor del barco (según balance) como prima de seguro.

4.º El 5 por 100 del capital del barco y 20 por 100 de su mobiliario como amortización.

5.º El 5 por 100 del valor de inventario del barco.

6.º El 5 por 100 como fondo de reserva especial de las líneas que deberán ser servidas en ejecución del presente contrato.

7.º Los gastos hechos en concepto de mantenimiento de hombres, carbón, conservación de máquinas, útiles, etc., etc.

Es decir, señores Diputados, se han de cubrir todos los gastos generales de la explotación, y se ha de hacer reservas cubiertas por los ingresos que anualmente importan el 21 por 100 del capital que representen los barcos aportados para la explotación de los servicios. Esas reservas, al cabo de los cinco años primeros de estar vigente el contrato, importan el 105 por 100 del capital de explotación.

Si después de reembolsado su capital y obtenida una ganancia de 5 por 100, y cubiertos todos los gastos de explotación, resulta una ganancia líquida y de ella toma el Estado para mejoras el 33 por 100, no puede decirse que el Estado toma para sí en este reparto de utilidades la parte del león. Pero es preciso que continuemos razonando sobre la materia, y pensemos que esta contabilidad ha de subsistir, para que subsistan los beneficios; es preciso que esta contabilidad subsista, y es preciso además, señores Diputados, que se sigan haciendo esas mismas reservas y esas mismas deducciones de los ingresos en todos los gastos generales de la explotación. Eran 105 al cabo de un quinquen-

nio, y por consiguiente, al cabo de cuatro quinquenios serán 420 por 100 del capital de la explotación, más el reembolso de todos los gastos generales. De aquí resulta una ganancia líquida desde el año 6 hasta el año 20 del contrato de 21 y pico por 100, anual. Es un buen negocio, y no sé por qué se ha dudado que dejara de haber quien viniera al concurso en estas condiciones.

Pero hay más. El contrato admite que el servicio se pueda desempeñar con barcos alquilados; y aun cuando se dice que estos barcos han de ser españoles, ya sabéis todos, y ayer se lamentaba con razón el señor Nicolau de ello, las facilidades que hoy existen para burlar la propiedad naval. Por consiguiente, podrá ser si así le conviene al contratista (y lo que yo más siento es que esto se haga por conveniencia del contratista), podrá ser que desempeñe este servicio con barcos alquilados, por los que satisfará de alquiler, por ejemplo, un 10 por 100, y ya veis que no me quedo corto, pues ya se darían por satisfechos los propietarios de que sus fincas les produjeran ese interés. Pues bien; el 10 por 100, al cabo de veinte años, se convierte el 20 por 100; y como en esos mismos veinte años el contratista ha ganado 420, resulta que se embolsa un 220 por 100 del que no aporta a la explotación. Además, habilitando terminado el plazo de arriendo de los barcos, pueden quedar desamparados los servicios, y el Estado y el Gobierno, que tanto se preocuparon de crear una Sociedad naviera que pudiera competir con las grandes Compañías marítimas de Europa, habrían contribuido a formar no otra cosa que una Sociedad de capitalistas, á quienes yo les desearía una gran prosperidad, si no hubiera de basarse sobre la explotación de nuestros servicios y sobre la penuria de nuestro Tesoro.

Os decía, señores Diputados, que estas condiciones de la contabilidad eran completamente originales, y en esta parte no he andado del todo exacto; tienen un precedente que os voy á citar.

La Junta general de accionistas de la Sociedad Trasatlántica española, en sesión de 13 de junio de 1883, acordó que del producto de cada ejercicio, después de deducidos los gastos de explotación y administración, interés de las obligaciones y todas las cargas sociales, se tome un fondo de reserva para gastos imprevistos, y otro para cubrir la depreciación del material. El saldo después de hechas estas reservas, será el beneficio líquido.

Este acuerdo se elevó á escritura pública, y se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia de Barcelona y en la *Gaceta de Madrid* de 9 de julio de 1883. Estas reservas, acordadas por la Junta de accionistas, aparte de las reservas estatutarias, corresponden á las que nuestro contrato determina, sino que no se establecen con tan escrupulosos detalles ni en tantos por ciento. Se establecen de una manera prudencial. (El señor Gamazo: Se conoce que su señoría no ha visto ese artículo en el contrato alemán.)

Si está en él, señor Gamazo, lo combatiría si tuviera ocasión. (El señor Gamazo: Sería con otras razones.) Quizá su señoría pudiera demostrármelo porque su inteligencia es grande y su palabra clarísima, y podría ocurrir que si debatiéramos este punto quedara, y quedaría sin duda, su señoría victorioso; pero yo caería en la contienda abrazado á la verdad vencida.

Hay solo, señores diputados, que precisamente desde el ejercicio económico en 1882 á 83, ha dejado la Compañía Trasatlántica de repartir dividendos á sus accionistas; y esto lo cito yo, no como profecía, sino como augurio de que esas reservas que por el contrario se exigen, podrán producir en la contabilidad de la Compañía el propio resultado que el que las acordadas por la Sociedad Trasatlántica en su junta general de accionistas, es decir, que no habrá beneficios líquidos; y al propio tiempo, y esto lo advierto al señor Nicolau para demostrarle que no es solo el elevar la velocidad á 16 ó 17 millas la razón porque algunas veces estas Compañías pueden dejar de repartir dividendos.

Ya he estudiado las que, á mi juicio, son en el contrato condiciones principales. Fáltame ahora, señores diputados, examinar las condiciones del contrato por la forma en que se realiza, es decir, si este privilegio de que al principio de mi pobre discurso os hablabá, viene impuesto por urgencia ó por necesidad; si viene impuesto, no tendremos más que resignarnos, pero si no, á tiempo estamos de conjurar el peligro que ese privilegio entiendo yo que envuelve. He investigado, señores diputados, con cuanto detenimiento me ha sido posible, cual puede ser la razón de que se adjudique los servicios en contratación directa, y no se haga la contratación por concurso, siendo así que estos servicios fueron objeto de un concurso, y dentro de él se han desarrollado, sin que haya resultado ningún daño, ni aparecido ningún peligro, y si lo ha habido, no habrá sido ciertamente efecto del concurso.

Si alguna confusión ó algún temor se ha suscitado, ha dependido nada más que de

pretensiones quizá legítimas y justificadas de la Compañía, y plausibles deseos del Gobierno, con objeto de mejorar servicios tan importantes como los que en este contrato se establecen, y por él se han de explotar. Abunda en razones el preámbulo ministerial, y voy á examinarlas ligeramente con cuanta brevedad me sea posible, y con esta os doy, señores diputados, la grata nueva de que pronto terminará. La razón quizá de mayor interés, la que entre todas sería capital, es la razón legal. No tengo autoridad para discutir sobre la materia, pero si la tendré para deducir lo que de los preceptos legales se desprende. Se aduce como razón que justifica que la contratación directa la facultad que al Gobierno otorga el real decreto vigente sobre contratación de servicios públicos.

Esta facultad es indudable y necesaria, y se usa cumplidos los trámites y llenadas las formalidades que el mismo decreto determina, pero que falta saber, y después de vermos, si era indispensable usar de ella en esta ocasión. Esta facultad entiende el señor ministro de Ultramar que en el citado Real decreto se concede, y que además en él se aconseja su uso para contratar esta clase de servicios. En el preámbulo de ese real decreto sobre contratación de servicios públicos yo no he visto ese consejo en ninguna parte; establece una excepción eventual respecto á los servicios de conducción de la correspondencia á nuestras posesiones de Ultramar, y la establece indudablemente respecto de la contratación por subasta. No me he convencido bien que lo sea respecto de la contratación por concurso, porque si bien en los concursos se licita, no es una licitación abierta y clara como en la subasta: es una licitación implícita que se verifica, en realidad, en el ánimo del Gobierno, y por eso no hay en el concurso una verdadera licitación; pero digo que esto no obsta, porque está en las facultades del Gobierno y puede hacerlo; lo que hace falta saber es si era preciso que lo hiciera. Consejo no encuentro que se haya dado ninguno en ese real decreto; en el expediente se han dado muchos. Consejo es el que da el Consejo de Estado cuando en las conclusiones de su primer informe, informe notabilísimo, y en sus conclusiones, y si no en las conclusiones en el espíritu de cuantos se han seguido porque ha consultado tres veces por lo menos en este expediente tan alto Cuerpo, dice que *siempre ha creído más conveniente la contratación mediante licitación como garantía del mejor éxito.*

Este, á mi juicio, es un verdadero consejo que se puede ó no seguir, pero que no fué dado en sentido contrario en el real decreto de 27 de febrero de 1852, y que aunque hubiera sido dado, que á mi juicio, repito, que no lo fué, no era obligatorio seguir porque algo han variado las cosas desde el año 1852 al 1887, y yo estoy seguro, y creo poder aventurar, que si al presente viviera y decretara sobre esa materia el esclarecido gobernante que entonces decretó, consignaría las facultades que son necesarias á los Gobiernos; pero se guardaría de dar consejos, proscribiendo en absoluto la contratación por concurso para los servicios postales marítimos. Si es consejo, no es preciso seguirlo; si es precepto, y me extraña que la Comisión hable en su preámbulo de que la legislación vigente sobre la materia así lo preceptúa, porque yo ni conozco legislación sobre la materia, ni he visto ese precepto por ninguna parte; si es precepto, repito, no había más que cumplirlo; pero entonces, ¿á qué todas las demás razones que da el señor ministro de Ultramar? Si fuera precepto, bien cumplido estaría, pero tendríamos que reconocer que había faltado á ese precepto legal el partido conservador cuando en 1877 contrataba los servicios postales de las Antillas en concurso, y cuando en 1879 contrataba en concurso también los servicios postales á Filipinas. Pero yo estoy seguro de que no faltó. No lo digo como cargo; lo digo como una prueba á mis queridos amigos de la Comisión para que tengan presente que en el preámbulo han dicho algo que no considero exacto.

No hablaré más del preámbulo sino para elogiarle; su estilo gallardo revela y delata la pluma que lo escribió; no está en ese banco, su autor y lo siento: no pienso aludirle ni había para qué herir una modestia proverbial; pero baste su recuerdo para que yo diga con sincera convicción que el autor de *Gloria* es una gloria nacional.

Voy ahora, señores diputados, á examinar, siquiera brevemente sea, las demás razones que el señor ministro de Ultramar en su preámbulo funda la necesidad de acudir á la contratación directa.

Después de hablar de las facultades legales, se dice que para no contratar mediante concurso habían pesado sobre su ánimo las compensaciones que hubiera sido preciso otorgar á la Compañía Trasatlántica española. Yo creo que la dificultad estaba resuelta otorgando esas compensaciones si era preciso y de derecho que se otorgaran, y creo que en último término estaba resuelta la dificultad de otra manera. Recordaréis, señores diputados, que hace algunos meses se trató por vez primera de este asunto en el Con-

greso, y que desde los bancos de la oposición entonces conservadora heterodoxa, y de los bancos de la oposición republicana se preguntaba al señor ministro de Ultramar qué había de cierto respecto á los rumores que corrían de rescisión de los contratos de la Compañía Trasatlántica.

El señor ministro de Ultramar en aquella época se levantaba y decía, poco más ó menos (no trato de repetir sus palabras, no sería capaz de ello), se levantaba y decía, poco más ó menos: «En el ministerio de mi cargo hay una instancia deducida por la Compañía Trasatlántica, en la que se sienta ó establece el supuesto de la rescisión; pero el Gobierno y el ministro de Ultramar resolverán, teniendo sólo en cuenta lo que del expediente resulte.» Razón tenía aquel ministro de Ultramar, señores diputados, uno de los ministros (me complazco en decirlo), que más honran al partido liberal; razón tenía aquel ministro de Ultramar: en la instancia deducida por la Compañía Trasatlántica, si no me equivoco en 9 de Marzo de 1885, se establecían, efectivamente, supuestos de rescisión, porque la Compañía acudió alegando lo que á su derecho convenía, y esto que convenía á su derecho era que, por parte del Estado, se le adeudaban cantidades que la Compañía hacía ascender á 922.000 pesos. Creo que esta cantidad, según he oído, no era exactamente la que se le debía; pero esto era lo que la Compañía Trasatlántica alegaba; y decía que, por razones de patriotismo, renunciaba á la rescisión del contrato, y formulaba esas tres proposiciones de que tanto se ha hablado en esta discusión.

Contestando á esos supuestos de rescisión aparece en el informe, creo que de la Subsecretaría del ministerio de Ultramar, otro supuesto nuevo, el supuesto de la transacción; porque en el informe de la Subsecretaría se decía:

«Si la Compañía Trasatlántica cree que tiene el derecho de rescindir el contrato por un lado, y por otro formula proposiciones para reorganizar los servicios, claro es que trata por medio de una transacción de evitar la rescisión y dejar á ulteriores desarrollos del servicio la satisfacción del crédito que dice se le adeuda.»

Este supuesto de transacción, señores diputados, desapareció por completo del expediente desde el punto que el Consejo de Estado informó en él, porque decía:

«No, la Administración no tiene para qué transigir, lo que la Administración tiene que hacer es resolver, y debe resolver; este era el sentido de aquel dictamen, debe resolver independientemente, con entera libertad.»

Lo cierto y positivo es que así debía ser.

Pues bien, señores diputados; si cuando había obligaciones de pago pendientes y no satisfechas no había razón bastante, á juicio del Consejo de Estado, para transigir, hoy que en el preámbulo del señor ministro de Ultramar no se trata de otra cosa sino de compensaciones eventuales, no sé si de derecho, que pudiera haber necesidad de otorgar, ¿debe ser esto una razón para prorrogar el contrato y para prorrogar ó para continuar la existencia del privilegio? Es evidente que no.

Y en este punto, permitidme por un momento que abra un paréntesis en el desarrollo de mis ideas, y suplique á la Comisión, y si posible fuera, á mi respetado amigo el señor ministro de Ultramar, que tengan la bondad de esclarecer convenientemente ante el Congreso, si esos créditos que la Compañía Trasatlántica decía que se le adeudaban han sido ya satisfechos, ó si, por el contrario, no han sido satisfechos ó queda parte de ellos sin satisfacer, porque en este último caso habréis de convenir conmigo en que no cuadra bien á la contratación directa el otro nombre que se la conoce: el de contratación libre, porque yo creo que entre el deudor y el acreedor no se contrata nunca libremente. Ruego al señor ministro de Ultramar que manifieste esto á su tiempo, no contestándome á mí sino cuando su señoría lo tenga á bien y convenga al curso del debate.

Otra razón, señores diputados, en pró de la contratación directa se alega en ese preámbulo. Esta razón es que sería difícil encontrar en España una Empresa con el capital necesario para esa explotación. Yo, verdaderamente, no sé si es posible encontrarle; pero podría decirnos solamente una cosa, y es, que si la cuantía del capital que la explotación reclama es demasiado grande, podíamos haberla dividido en dos ó tres, ó cuatro concesiones, y es fácil que entonces hubiera habido capitales capaces de afrontar á esa explotación.

Otra razón, es que era difícil encontrar una Compañía con buena organización y con la debida competencia. La organización se revela y se caracteriza en sus estatutos; sus estatutos los conoce el Gobierno, y en ellos podría ver cuanto quisiera; Compañía no bien organizada, Compañía rechazada del concurso y resuelta la dificultad. Competencia. La competencia en materia de negocio es, creo yo, algo que reside intuitivamente en todo el mundo; pero la competencia para una explotación de servicios marítimos reside en el personal que las Empresas necesi-

ten para esa explotación, y no creo que el señor ministro de Ultramar me negará que existe en España no solo el personal de la Compañía Trasatlántica, sino todo el personal de nuestro litoral, que constituye el personal brillante de nuestra marina mercante. ¡Ojalá lo fuera tanto el material de que dispone!

Otra razón es, que era preciso que esta Empresa tuviera condiciones especiales de patriotismo. En este punto, señores diputados, yo estoy seguro que el señor ministro de Ultramar ha querido decir que igual patriotismo que esta Empresa hubiera tenido otra cualquiera, pues cuando de españoles se trata no caben dudas, ni cabe hacer comparaciones.

El señor ministro de Ultramar en su preámbulo dice que para garantizar el patriotismo de la empresa se exige que las acciones de la Sociedad sean nominativas; si así es, vuelve la tranquilidad á mi espíritu, pues creo ya, señores diputados, que más que de patriotismo se trata de interés patriótico.

¿Era ó no posible, improvisar en España una Compañía ó entidad naviera de la importancia que este servicio reclama? Acepto, solo por el momento, que haya de ser una sola entidad naviera; porque pudieran dividirse los servicios, y ya no era preciso una sola, y por consiguiente, era más fácil que se encontraran, puesto que se trataría de entidades de menos importancia; pero aún aceptándolo, yo niego, señores, que la improvisación sea precisa; y lo niego, porque si los servicios nuevos se establecen cuando termine la concesión de los actuales, y los servicios de Cuba no terminan hasta el 25 de octubre del 88, aún hay tiempo para no improvisar, para solicitar los movimientos de las fuerzas vivas del país, y la concurrencia de las empresas; y nada digo de Filipinas, cuyo contrato termina en agosto de 1890.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

Las funciones religiosas de los días de jueves y viernes santo, se han celebrado en todas las iglesias de esta capital con la debida solemnidad, y con gran concurrencia de fieles. Tanta fué la que asistió al lavatorio y sermón de Mandato, que tardó más de media hora en salir de la Catedral, con impaciencia de las que deseaban entrar á visitar el monumento. En estas ocasiones convendría que se abriera la puerta que aquel templo tiene en la parte Norte, si bien entonces sería posible que disminuyeran algo los fondos que se recaudan en el claustro con destino á la caridad.

Los sermones predicados por D. Alejandro Fernández Cueto en la tarde del jueves, por D. José González Corcuera en la mañana del viernes, y por D. Gregorio Guilarte en la tarde del mismo día, fueron elocuentes y verdaderamente notables por su provechosa doctrina.

En los monumentos no se ha observado ninguna novedad.

Son los mismos del año pasado. El de San Francisco se distinguió por el buen gusto artístico de los telones que le forman, y el de Santa Lucía por la riqueza de su conjunto.

La parte musical dejó mucho que desear. En general no corresponde á la solemnidad del culto de estos días.

La cuestión hecha en los platos petitorios de los diferentes templos de esta ciudad no ha dado tan satisfactorios resultados como otros años, sin duda, entre otras causas, por el temporal de aguas que ha reinado estos días, porque el tiempo estuvo muy raro. El jueves cayeron frecuentes chubascos por la mañana y tarde, y estuvo lloviendo durante toda la noche.

En cambio el día de ayer fué primaveral. Por esto el jueves no hubo procesión y el viernes salieron los Pasos en la del Santo entierro. Esta procesión estuvo bastante lucida presidiéndola nuestro Excmo. Ilmo. Prelado, llevando á la izquierda el canónigo señor Guilarte y á la izquierda á su secretario don Eduardo Barrios.

Ha llamado mucho la atención que el Ayuntamiento no asistiera á ninguno de los actos religiosos de estos días, pero esto podrá consistir en que se lo hayan impedido sus muchas y urgentes ocupaciones, como discretamente lo indicó el señor sacerdote que predicó el sermón de Soledad que aque-lla Corporación costea, por considerarse, sin duda, representante de un pueblo católico.

Don Ramón Marcano y Díaz, fiscal del batallón depósito de Santander, cita, llama y emplaza á Gregorio Luis Mardones, recluta núm. 285 del reemplazo de 1886, natural de esta ciudad, para que dentro del término de 80 días comparezca en el cuarter de San Felipe á responder de los cargos que

le resultan en la sumaria que se le sigue por el delito de deserción.

En la tarde del jueves fué curado en la botica de socorro un carpintero que tropezó violentamente con una viga en la iglesia de San Francisco donde estaba con otros disponiendo el monumento, causándose una herida en la cabeza.

En la Inspección de orden público hay en depósito un reloj con su leontina, hallados anteayer en la calle de Maliaño por el agente D. Silverio López.

La «Gaceta» del 6 publica:

—La relación de las concesiones de honores de jefe de administración civil otorgadas durante el último mes de marzo, figurando en ella nuestro convecino D. Alíatar Cociña.

—El programa de las materias que constituyen el examen de ingreso en el personal de la inspección administrativa y mercantil de ferrocarriles.

El día 4 había detenidos en la estación central de Telégrafos de Madrid un telegrama procedente de la de esta ciudad, cuyo destinatario es Josefa Llave, Sarasa 1, y otro de la de San Vicente de la Barquera para Tomás Carranceja, Puerta del Sol, 9. También dicho día había en aquella central de correos una carta, número 55, para don Antonino Zumelzu de esta ciudad.

Los ayuntamientos de Selaya y Enmedio han expuesto en las secretarías de los mismos, por los términos de 10 y 8 días respectivamente, los apéndices para el amillaramiento correspondiente al año económico próximo venidero á fin de que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que les convengan.

Se hallan vacantes y han de proveerse dentro del término de quince días, conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, las siguientes secretarías de Juzgados municipales en esta provincia:

La en propiedad del Juzgado de Marina de Cudeyo.

Las de secretarios en propiedad y suplente del Juzgado de Escalante.

Las id. id. del Juzgado de Limpías.

La de secretario en propiedad del Juzgado de Liérganes.

El lunes último salió á la mar una lancha con cinco tripulantes, de la cual no se tiene noticia alguna, temiéndose que aquellos infelices hayan perecido, puesto que han resultado inútiles las pesquisas que se vienen practicando para averiguar la suerte de aquella embarcación.

Mañana, por la tarde y noche, se celebrarán dos funciones en el teatro de la Comedia.

Mañana domingo celebrará misa pontifical en la Santa Iglesia Catedral el excelentísimo é Ilmo. Prelado, y en seguida bendecirá solemnemente al pueblo, concediéndole indulgencia plenaria.

Se halla enfermo de algún cuidado el señor marqués de Montecastro.

De todas veces deseamos su completo restablecimiento.

Nos dicen de Torrelavega que, con motivo de la feria de ganado que en los días 18, 19 y 20 del actual se celebrará en dicha villa y de permanecer en la de Reinosa hasta el 15 la Comisión de remonta, se piden solicitar del señor Sánchez Mira, subdirector de la remonta y cría caballar, de las órdenes oportunas para que dicha Comisión se traslade á Torrelavega los referidos días á fin aprovechar tan favorable ocasión para la compra de potros.

En la estación central de Telégrafos de Madrid había detenido el día 5 un telegrama procedente de la de esta ciudad, cuyo destinatario es Félix Mazares, Hortaleza, 55.

Esta noche celebrará sesión subsidiaria el Ayuntamiento.

La de la Diputación, aunque anunciada también para esta noche, no llegará á celebrarse, dado que, según nuestras noticias, no habrá para ello suficiente número de diputados.

Por real orden de 22 de marzo, se ha prorrogado por término de 45 días, el plazo para su presentación al prelado de Santiago de Cuba, á don Francisco Aguila, Medio-racionero de aquella Santa Iglesia Catedral.

La secretaria de la Audiencia te-

territorial de Burgos á virtud de una real orden del ministerio de Gracia y Justicia fecha 1.º del actual, se ha servido disponer que todos los funcionarios dependientes de que se encuentren sin tomar posesión de sus respectivos cargos por no haber sido expedido el correspondiente título, acusados de la cancelación de dicho ministerio en el término de dos meses á proveerse de sus títulos respectivos, en la inteligencia que de lo contrario sufrirá los perjuicios consiguientes á la falta de tan indispensable documento.

El ayudante de marina de Castro-Urdiales, llama al que se crea con derecho á un patín sólido, sin palos ni velas, con las iniciales O. F.—18 que mide de eslora 5'50 metros, manga 1 metro y 75 centímetros, y puntal 1 metro, que fué hallado desamparado, por el patrón de la lancha *Jesús Nazareno*, el día 9 del actual á 9 millas de distancia NS. con la punta Rabanal, á fin de que se presente á reclamarlo dentro del plazo de 90 días.

Parece que anteayer, en la iglesia de la Compañía, le robaron seis mil y pico de reales á una mujer conocida por Cecilia la corderera, dedicada á la venta de carne de cordero. Sospéchase que alguna de las personas que á su lado estuvieran aprovechó la devoción de la pobre mujer para cortar con unas tijeras el bolsillo donde llevaba el dinero.

SECCION MERCANTIL.

ARÉVALO 5 de abril.

Trigo superior para Madrid de 45 á 46 reales fanega.
Id. nuevo de 44 á 45 id. las 94 libras.
Cebada de 32 á 33 id. la 1 fanega.
Algarobas de 33 á 34 id. id.
Compras, animadas.
Tiempo, de mucho frío.
Estado de los campos, buenos.

El Corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Habana 5.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo *Cataluña*, de la Compañía Trasatlántica, sin novedad á bordo.

Lisboa 6.

Después de Pascua, el ministro de Hacienda presentará los presupuestos en la Cámara de diputados.

Londres 6.

Según el *Times* de esta mañana, el señor Giers será nombrado en breve gran canciller del imperio ruso.

Nueva-York 6.

Continúan en los Estados Unidos las demostraciones contra el proyecto de represión en Irlanda.

En los Estados de Massachussets y Pensilvania se han celebrado *meetings* monstruosos

presididos por los gobernadores respectivos, para protestar contra la conducta de Inglaterra en Irlanda.

La Cámara de diputados y el Senado del Estado de Nebraska tomaron acuerdos análogos.

Lisboa 5.

Según un despacho de Buenos Aires, durante el pasado mes de marzo han llegado á la República Argentina unos 6.000 inmigrantes procedentes de Europa.

Paris 6.

Noticias de Viena aseguran que la duquesa de Cumberland ha experimentado notable alivio en la enfermedad mental que le aqueja.

Bucharest 6.

A juzgar por los informes que de las grandes ciudades de Bulgaria se han recibido aquí, la situación de aquel principado es cada vez más deplorable.

Como los gastos son superiores á los ingresos y no ha sido posible realizar el proyectado empréstito en el extranjero, no se paga á los funcionarios públicos ni al ejército, lo cual ha provocado un gran descontento en esta, temiéndose á cada paso que surjan nuevos motines en los cuarteles. Las deserciones de los soldados con frecuentes y numerosas.

En casi todos los pueblos se han fundado juntas patrióticas para la defensa de la independencia nacional.

Una de estas dirigió un manifiesto á las demás aconsejándolas que con motivo del cumpleaños del príncipe Alejandro de Battemberg, proclamasen la independencia de Bulgaria y rey á Alejandro.

El Gobierno de Sofía, temeroso de que esto provocase graves complicaciones internacionales, á pesar de que había fomentado la creación de juntas patrióticas, informó á éstas que semejantes medidas no eran de su competencia y por lo tanto se abstuvieran de manifestaciones que podrían comprometer los intereses del país.

El Gobierno búlgaro añade en la comunicación que al efecto dirigió á las juntas:

«No podemos no obstante impedir que el pueblo celebre espontáneamente el aniversario del príncipe de Battemberg, pero impediremos que se de á las fiestas ningún carácter oficial.»

Paris 6.

Según noticias del periódico *Paris*, el grupo de Capitalistas de París, Madrid y Barcelona que se proponían tomar parte en el concurso para el arriendo de los tabacos han desistido de su objeto por considerar demasiado duro el contrato, particularmente en las cláusulas relativas á la facultad del Gobierno de pedir un anticipo, y de rescindir el contrato.

Añade que también consideraban peligroso á los intereses de los Contratistas, el cultivo del tabaco en la península.

A juzgar por los mismos informes hay otro grupo de capitalistas, que según parece cuenta con el apoyo del Banco de España, que tal vez presente una proposición.

Paris 6.

La Reina de Inglaterra ha llegado esta mañana á Aix.

Berna 6.

El Consejo federal Suizo ha acordado adoptar rigurosas medidas contra los socialistas alemanes, cuyas escitaciones violentas comprometen la seguridad del Estado.

Paris 7.

Ha producido mal efecto aquí la insistencia con que algunos periódicos rusos representan á Francia como la protegida del czar, dando á entender que sin la benevolencia de éste ya hubiera sido aniquilada por los alemanes.

A esto contesta una publicación oficial francesa:

«Agradecemos á los rusos las simpatías que demuestran hacia nosotros. No negamos que un acuerdo, si no una alianza entre ellos y nosotros, puede pesar en la balanza europea á favor del sostenimiento de la paz; pero creemos que Rusia tiene tanta necesidad de nosotros como nosotros de ella.

Por lo demás, hemos hecho nuestra prueba solos contra el extranjero en diferentes ocasiones, y á menudo con éxito. Es lo bastante para que tengamos la pretensión de no estar á merced de nadie y de tratar de igual á igual á todo el mundo.

En fin, la amistad rusa con las solidaridades consiguientes, necesita más pruebas que las que da la *Gaceta de Moscú*»

Paris 7.

Según un despacho del periódico *Le Matin*, una Compañía alemana hizo proposiciones para comprar la factoría española de Río de Oro.

La Sociedad española propietaria de ésta contestó que, si los alemanes querían interesarse en el negocio, podían comprar acciones de la misma; pero en ningún caso permitirían que la Sociedad perdiese el domicilio de España.

Añade el despacho que la sociedad española ha impedido así que aquel punto caiga en manos de los alemanes.

Encarece luego la importancia estratégica y comercial de aquel territorio, diciendo que forma la mejor bahía que existe entre Marruecos y el Senegal.

Declara que el Gobierno español está firmemente resuelto á mantener los derechos de España sobre aquella parte de la costa Saharica, afirmando la autoridad de su representante y estableciendo una estación naval.

Nueva-York 7.

El observatorio meteorológico del *Heraldo*, de Nueva-York, anuncia un ciclón que alcanzará de hoy á mañana las costas de Inglaterra y Francia y tal vez las de España.

Constantinopla 7.

Las negociaciones entre el embajador de Inglaterra y la Sublime Puerta no han dado resultado alguno.

El Gobierno otomano insiste en reclamar el abandono por los ingleses del Egipto en época fija.

Sofia 7.

Karavelof y Rikiforof han sido escarcelados, pero con la condición de que no han de salir de sus respectivos domicilios.

Los demás presos políticos han quedado en libertad sin condición alguna.

F.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.»

Madrid 8.—7 n.

En varias casas de esta capital se han verificado pesquisas que han dado por resultado el descubrimiento de algunas cajas de materias explosivas.

A consecuencia de este descubrimiento se verificarán algunas detenciones.

Madrid 8.—8 n.

Los indultos concedidos en el acto de la adoración de la Cruz, alcanzan á cuatro reos condenados á muerte en Zaragoza y á otros tres condenados en Barcelona.

Madrid 9.—1 m.

El descubrimiento de carabinas y cajas que se suponen explosivas no ha inspirado interés.

Desmíntese el rumor de que exista entre los republicanos y los reformistas el acuerdo de retirarse del Congreso si el señor Sagasta no modifica sus últimas declaraciones.

Los coalicionistas se reunirán el domingo para acordar la actitud que deben adoptar en la última parte de la discusión del dictamen de la Trasatlántica.

Combatirán extensamente el articulado.

Madrid 9.—1'15 m.

En los centros oficiales se atribuye gran importancia al descubrimiento de las cajas explosivas, de las que se han cogido siete en diferentes sitios.

Hasta ahora se han verificado cinco prisiones.

Los químicos dicen que contienen un líquido de gran fuerza explosiva.

Relacionan estos descubrimientos con los petardos colocados en el Congreso, y se esperan mayores descubrimientos.

Créese en los centros oficiales que todo esto es ageno por completo á los trabajos de los republicanos.

G.

COTIZACIONES.

| BARCELONA. | Día 5. | Día 6. |
|--|--------|--------|
| 6'50 tarde. | | |
| 4 por 100 interior | 68,875 | 68,725 |
| » » exterior | 64,975 | 64,85 |
| » » amortizable | 79,40 | 79,25 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 97,25 | 97,15 |
| Acciones de ferrocarriles del Norte | 76,40 | 00,00 |
| Id. del Banco Hispano Colonial | 93,44 | 93,75 |
| Id. del Crédito Mercantil | 00,00 | 00,00 |
| Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia | 37,50 | 37,40 |
| MADRID. | | |
| 8 noche. | | |
| 4 por 100 interior | 64,00 | 63,85 |
| » » exterior | 65,40 | 65,05 |
| » » amortizable | 79,75 | 79,65 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 97,60 | 96,55 |
| Carpetas provisionales de Cuba | 00,00 | 00,00 |
| Acciones del Banco de España | 386,00 | 385,00 |
| Cambio sobre Londres | 47,10 | 47,05 |
| Idem sobre París á 8 div. | 4,945 | 4,94 |
| BOLSIN. | | |
| Madrid—12 noche. | | |
| 4 por 100 interior | 63,85 | 64,65 |

SECCION MARITIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español *Progreso*, de 130 ts., capitán Olivares, para Bilbao, con 320 fardos tabaco, 30 id. bacalao y 39 bultos azúcar.

Vapor español *Barambio*, de 525 ts., capitán Piñole, para Almería, con 530 fardos tabaco, 22 sacos cacao, 818 id. harina, 30 idem salvado, 13 bultos azúcar y 22 sacos café.

Vapor español *Piles*, de 250 ts., cap. González, para Gijón, con 150.000 kilogramos mineral hierro, 20 bultos ginebra, 5 sacos cacao, 59 id. harina y 18 barriles cerveza.

Vapor español *Lea*, de 23 ts., cap. Albizu, para Santoña, con 506 tablas y 8 sacos harina.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las se de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tarragona. SALIDA DE SANTANDER TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.ª Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayona.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CÁDIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MINA Y C.ª SOFIA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander. Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA. Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos.

EUSKARO, capitán D. José Antonio Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera á Gijón, Muelle, 19.

NORDDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores - correos. **LLOYD NORTE-ALEMÁN.** Para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE Saldrá de la Coruña el día 17 de Abril el magnífico y rápido vapor de 1.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

KOLN, Admite carga, y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía. Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

LINEA DE VAPORES SERRA. para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el día 13 del corriente, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado

FRANCISCA, capitán D. José M.ª Cirardas. Admite carga á flete y pasajeros.

Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5.

SE VENDEN carretillas de mano (á la inglesa) á 13 pesetas una; molinos trituradores para granos, café y raíces ó cortezas. Calle de Burgos, número 36, Javier Montavilla.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. SERVICIO REGULAR DE VAPORES. Para el Brasil, La Plata y el Pacifico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía. De Burdeos el 26 Marzo y 9 y 23 Abril. De Coruña el 28 » 11 y 25 » De Vigo el 29 » 12 y 26 » PARA RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO. Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botín, de Santander.

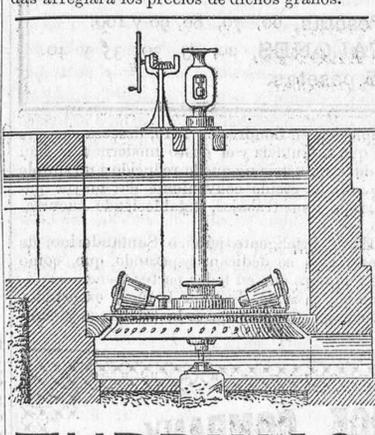
LA NEW-YORK Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA. FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1887 PESETAS: 390.871.682. Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, F. de Estrada, Muelle, número 30.

DROGUERIA DE Julian Gomez, 1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

CARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA.

Ha llegado el vapor inglés *Torbay* con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior. Se espera en breve el de igual nación nombrado *Black Prince* con 50.000 fanegas maiz amarillo planchado. Diríjase los pedidos á su receptor en Santander D. Leandro Hermosilla, que en partidas arreglará los precios de dichos granos.



TURBINAS. Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos, para utilizar mejor los saltos de agua. Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial, para obtener el mejor resultado en cada caso. Se darán referencias de turbinas construídas y se remitirán listas de precios á quien las solicite. FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER.

MUEBLES NUEVOS de todas clases

A PRECIOS DESCONOCIDOS! Se hallan de venta en el almacén taller que D. JOSE MARIA SAINZ tiene establecido en la calle de Rupalacio, núm. 2, (antes del Peso) por tener que dejar uno de los varios locales donde están almacenados. En el mismo establecimiento se ha recibido un surtido de cepillos para brochar y sacar brillo en las habitaciones (nuevo sistema) que además de ser muy cómodos, se darán muy arreglados, pudiendo usarlos cualquiera persona por debil que sea.

CHOCOLATES LA MONTAÑESA 4 RS. HASTA 16. ESPECIALES, DE 6 A 8. Se venden en Santander en los siguientes establecimientos: Enrique López Barredo. Confitaria Gacitana. Tomás Alvarez. Manuel Suárez Inclán. Tomás Velasco. Viuda de Carreras. Cipriano López Velarde y Sáiz.

y en las principales tiendas de ultramarinos. Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores. CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORÍSIMAS. También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jiménez. DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez, Noviciado, 12. Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

Obedeciendo esta casa á las necesidades de la localidad ha acordado detallar por algún tiempo los asuntos pendientes de realización para gobierno del público en general.

DINERO. Se facilita en hipotecas en Santander, con garantía de firmas, valores del Estado, descuento de cupones y cualquiera otra garantía.

HIPOTECAS. Se hacen en Torrelavega, Reinosa, Muriedas, Peña-Castillo y otros puntos.

VENTAS de casas, pisos, terrenos, solares, títulos de minas y fincas de recreo.

LA PROTECTORA.
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
 Director, D. A. Romero.
Se compran duros viejos á pesetas 4'40

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos.
COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 á 15.000 duros céntricas.
SIRVIENTES. Se facilitan de ambos sexos, nodrizas, dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura.
COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía. Hay las mejores nodrizas de la Montaña dispuestas en el acto que se las avise.

Vino y Jarabe de Quina y Hierro
 de GRIMAUULT Y C^{ia}, Farm. en PARIS

Sus cualidades tónicas y reparadoras producen excelentes resultados en la anemia, la clorosis, la leucorrea, las irregularidades menstruales, los calambres de estómago consecutivos á estas enfermedades, el linfatismo y cuantas dolencias dimanen del empobrecimiento de la sangre. Excitando el apetito, estimulando el organismo y reconstituyendo los huesos y la sangre, el VINO y el JARABE de QUINA y HIERRO de GRIMAUULT Y C^{ia}, desarrollan con rapidez á los niños endeblados y á las jóvenes pálidas y abatidas. Vino y Jarabe cortan los ligeros accesos febriles, la humedad de las manos y los sudores nocturnos: son eficaces en las diarreas rebeldes, facilitan las convalecencias penosas, y sostienen á los ancianos.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

GRAN BAZAR
 DE
S. FRANCISCO.

CAMAS DE HIERRO.
COLCHONES DE MUELLES
A PLAZOS
 Desde una peseta semanal
SIN FIADOR.

Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza.

JOSÉ UBIERNA
 SANTANDER.

Elixir Digestivo de Pepsina
 de GRIMAUULT Y C^{ia}, Farm. en Paris

Deliciosa preparación que tiene la propiedad de suplir en el hombre la falta de jugo gástrico, elemento indispensable de la digestión. Cura ó evita:

Las Malas digestiones,
 Las Náuseas y las Acedias,
 Las Gastritis y Gastralgias,
 La Jaqueca,
 Los Vómitos,
 La Diarrea,
 Los Calambres de Estómago,
 Los Embarazos gástricos,
 Las Enfermedades del hígado.

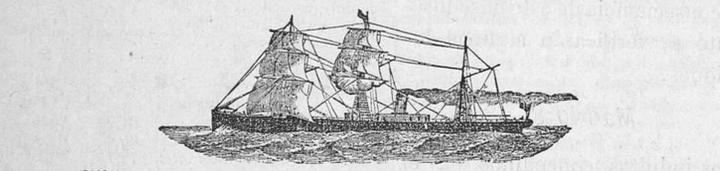
Combate los vómitos de las mujeres encintas y tonifica á los ancianos y á los convalecientes.

En PARIS, 8, Rue Vivienne
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

POR NO PODER ATENDERLE SU DUEÑO,
 SE TRASLADA ó ARRIENDA en buenas condiciones el establecimiento de bebidas que existe en la calle de Cañado, núm. 1, donde están situados los dos Juzgados, el Gobierno militar. Informarán en la barrería de Bernabé del Campo y los porteros del Juzgado. Para más informes dirigirse á la fonda titulada La Fuente en el Sardinero.

WAGONES PARA MINAS

Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundición y Talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.



VAPORES CORREOS FRANCESES.
 Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza
SAINT GERMAIN,
 CAPITAN BOYER,
 Saldrá de Santander el 22 de Abril
 directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza
LABRADOR
 CAPITAN PERIOR D'HAUTERIVE,
 Saldrá de Santander el 27 de Abril
 para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor
VILLE DE MARSEILLE,
 Saldrá de Santander del 15 al 17 de Abril
 para Burdeos y el Havre
 admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor
WASHINGTON,
 Saldrá de Santander del 29 al 30 de Abril
 para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.
 Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.
 Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.
 Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 80.

PEREZ, MOLINO Y C^a
 SUCESORES DE SARO.

DROGUERIA
MEDICINAL É INDUSTRIAL.

Tableros, números 3 y 5,
 SANTANDER.

Casa fundada en el año 1830.

APARATOS CONTINUOS
 PARA LA FABRICACION
DE BEBIDAS GASEOSAS
 DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Esificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

NUEVO PEQUEÑO APARATO COMPLETO
 A PRECIO MÓDICO

MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878
 4 DIP. OMAS DE HONOR DE 1869 A 1876

SIFONES
 de grande y pequeña palanca óvoides y cilindricos, ensayados á una presión de 20 atmósferas. Sencillos sólidos, fáciles de limpiar.

P. Pala ca 2fr. 15
 G. Palanca 3fr. 25

M^{on} HERMANN-LACHAPPELLE
 J. BOULET & C^{ie}, Sucesores
 CONSTRUCTORES-MECANICOS
 Rue BOINOD, 31-33 (Bd Ornano, 4-6)
 PARIS

VINOS NATURALES DE JEREZ
 DE
GOYTIA HERMANOS,
 analizados por el Dr. Cagigal.

PUNTOS DE VENTA.
 Café Fornos, plaza de la Constitución.—Hijos de García Gomez, San Francisco.—Confitería La Gaitana, Muelle.—Francisco Lastra, San Francisco.—Eusebio Arijá, Gibaja, 4.—Velarde y Saiz, Atarazanas.—Viuda de Peñil, Becedo.—Eguía hermanos, Atarazanas.—Tomás Alvarez, Compañía.—Ultramarinos de Cesareo Ortiz.—Manuel Inclán.—Regatillo.—Justo García, Becedo, 1.—González, cuesta del Hospital.—La tienda inglesa, Constitución.—Almacén de Fanconi.—Idem de Salduengo.—Idem de Toca.—Café de Novedades.—Café Cántabro.—Café de la Zanguina.

LA PROVINCIA DE SANTANDER
 BAJO TODOS SUS ASPECTOS,
 POR
 D. José A. del Río y Sáinz.

Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. d.) completos y debidamente ordenados los originales de la misma, la viuda del señor Río ha decidido continuar su publicación editándola por pliegos como hasta la fecha se ha efectuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C^a, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa.

Se publicarán cuatro pliegos mensuales, cuyo precio será 25 céntimos de peseta para los suscritores á El ATLANTICO y los que tengan ya adquirido ese derecho, y 39 céntimos de peseta para los demás.

Van publicados 39 pliegos, y tanto las suscripciones como las reclamaciones pueden hacerse dirigiéndose á la señora viuda de don José A. del Río ó á la imprenta de EL ATLANTICO donde también se halla á la venta la obra titulada *Marinos ilustres de la Provincia de Santander*, del mismo autor, al precio de 5 pesetas ejemplar.

COMPañIA COLONIAL.
 PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA.

Chocolates, acreditados cafés.

26 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 y para su director,
LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
 EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878.

TES, TAPIOCA, SAGÚ,
 BOMBONES FINOS DE PARIS.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, y en todas las tiendas de comestibles de España.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINA HORIZONTAL
 LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES
 caldera á llama directa
 de 3 á 50 caballos

MAQUINA VERTICAL
 de 1 á 20 caballos

MAQUINA HORIZONTAL
 LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES
 caldera de llama invertida
 de 6 á 50 caballos

Todas estas maquinas estan listas para expedirse
 Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET & C^{ie}, Sucesores
 Ingenieros-Mecanicos, rue BOINOD, 31-33 (Bd ORNANO, 4-6), PARIS

TENIA

TENIA Ó SOLITARIA
 Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL.
 Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
 60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

Lombriz solitaria ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general, y que en un mismo individuo pueden existir, no una sino varias tenias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del señor Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí que arrojó once tenias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las **Capsulas Tenifugas de Moreno Miquel**, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas el enfermo se vé libre de la tenia sin haber experimentado la menor molestia. Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia son: «Sembante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido; dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojeros y brillantes; sueño intranquilo; constipación frecuente; aliento fétido y rechinar de dientes; náuseas con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo; tos seca y espasmódica; náuseas; vómitos y dificultad de pronunciar las palabras; ruido en los oídos bastante frecuente; palpitaciones de corazón; convulsiones; vientre duro é hinchado; ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y tenias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido, sin que previamente se arroje algún anillo ó trozo más ó menos largo de ellas. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las **Pildoras Exploradoras Tenifugas de Moreno Miquel** con las cuales, si existe la tenia, se arroja casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos, el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, y que tan propensos son, sobre todo los niños, recomendamos las **Grazeas Vermifugas de Moreno Miquel**, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 15 pesetas frasco; pildoras exploradoras, 1 id. caja; grazeas vermifugas, 1,25 id. id.

Por mayor.—Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2; Alcaráz y García, Tetuan, 51.—Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas.—Habana: D. José Sarrá.—Manila: D. Tomás Torre Perona, Botica de San Gabriel.—Se encuentran tambien en todas las principales Farmacias de España y extranjero.—Prospectos gratis.

GÉNEROS INGLESES,
FRANCESES
 Y
ESPAÑOLES.

ROC'OLMEF & C^o
 SANTANDER.—Calle de San Francisco, núm. 11.

PRECIOS
 DE
TRAGES COMPLETOS.
 Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100.
PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40.
CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & C^o, establecida en Londres en 1810, deseosa siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España.

A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene.

Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquín Ibañez, exhortador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

ROYAL INSURANCE COMPANY.

Real Compañía de seguros contra incendios y sobre la vida,
 ESTABLECIDA EN INGLATERRA HACE 45 AÑOS
 Y AUTORIZADA EN ESPAÑA POR REAL DECRETO DE 1.º DE OCTUBRE DEL AÑO 1873.

CAPITAL DE GARANTIA: 137.550.000 PESETAS.

Esta importante Compañía ha establecido una AGENCIA EN SANTANDER, bajo la representación de

D. CARLOS SAINT MARTIN,
 MUELLE, 34.